

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Excmos. Sres.: De conformidad con la Orden ministerial de esta misma fecha, y con arreglo a las Bases que en la misma figuran, se anuncian a concurso las plazas de Directores de Bandas de Música municipales detalladas en la adjunta relación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 7 de Agosto de 1935.—El Director general, J. Martí de Veses.

Señores Gobernadores civiles de ...

Relación de vacantes de Directores de Bandas de Música municipales que se anuncian a concurso

Ciudad Real.—Almodóvar del Campo: Primera categoría, clase quinta, 5.000 pesetas.

Segovia.—Coca: Segunda categoría, clase sexta, 2.250 pesetas, percibiendo, además, como emolumentos la parte asignada en todos los contratos particulares que el Ayuntamiento concede íntegros a la Banda. 1823

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE SANTANDER

ANUNCIO

La «Gaceta de Madrid» del día 6 del mes actual, página 1207, publica las vacantes de recaudador de la Hacienda en las zonas de Menóvar, de la provincia de Alicante, y Viana del Bollo, de la provincia de Orense, se abre concurso, conforme a lo establecido en la norma segunda del artículo 28 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y Real decreto del 27 de Diciembre de 1930, admitiéndose las solicitudes en el plazo de 20 días hábiles, a contar desde el siguiente, inclusive, al de la comunicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Dichas solicitudes deberán ser presentadas, necesariamente, por conducto de los delegados de Hacienda o jefes de quienes dependan los solicitantes, debidamente reintegradas por timbre del Estado y con póliza especial del Colegio de Huérfanos de Hacienda, según lo prevenido en el Real decreto de 24 de Mayo y Real orden de 30 de Diciembre de 1927, acompañando la hoja de servicios ajustada al modelo aprobado por Real decreto de 18 de Diciembre de 1924, sin calificar, y reintegrada también conforme a lo dispuesto en el número 10 del artículo 32 de la vigente Ley del Timbre, si el solicitante perteneciere al Cuerpo general de la Hacienda pública, a los Cuerpos Pericial y Auxiliar de Contabilidad del Estado, al de Abogados del Estado y al de Profesores mercantiles al servicio de la Hacienda, y, en su caso, los que ya sean recaudadores más de dos años, certificación ajustada al modelo número uno de dicho Estatuto, la que deberá ser unida inexcusablemente por los recaudadores no funcionarios a que se refiere el párrafo 2.º del apartado d) de la indicada norma y cuantos documentos estimen convenientes, en armonía con lo dispuesto en el párrafo 3.º del mismo apartado.

Para conocer el premio asignado, pueblos de que se componen dichas zonas y demás pormenores pueden acudir los interesados a la mencionada «Gaceta».

Lo que se hace público por este medio para conocimiento de cuantos se hallen en las condiciones que quedan mencionadas.

Santander, 9 de Agosto de 1935.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega. 1835

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que queda suspendida, hasta nuevo aviso, la subasta anunciada en la página 11 del número 88 del «Boletín Oficial» de esta provincia, de fecha 24 de Julio de 1935, referente al piso segundo, derecha, entrando, de la casa número dos de la calle de Segismundo Moret, de esta ciudad.

Santander, 12 de Agosto de 1935.—El administrador de Contribución Territorial y Propiedades del Estado, José G. Colomer.

TRIBUNAL PROVINCIAL CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Don Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, presidente accidental del Tribunal Contencioso-Administrativo,

Hago saber: Que por D. Luis Pérez Vicente, vecino de Santander, ha sido interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo provincial, de fecha 13 de Junio último, por la que dicho Tribunal desestimó la reclamación interpuesta por el recurrente contra liquidación del impuesto de derechos reales, número 4.411 de 1934, a su cargo, girada por la Abogacía del Estado de esta capital.

Y, en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, se anuncia la interposición de dicho recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los que tuvieren interés directo en dicho asunto y quieran coadyuvar en él con la Administración.

Dado en Santander a 1.º de Agosto de 1935.—El presidente accidental, Emilio de Macho-Quevedo. 1829

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE SANTANDER

Repartimiento girado entre los Ayuntamientos de esta provincia para el sostenimiento del Instituto provincial de Higiene, conforme al número 2.º de la base 7.ª de la Ley de 11 de Julio de 1934.

Alfoz de Lloredo: cupo anual, 716,44; corresponde al semestre, 358,22.

Ampuero, 1.766,15, 883,88.
 Anievas, 312,46, 156,24.
 Arenas de Iguña, 803,86, 201,94.
 Argoños, 252,65, 126,43.
 Arnuero, 442,74, 221,38.
 Arredondo, 536,74, 268,38.
 Astillero, 2.980,95, 1.490,48.
 Bareyo, 323,40, 161,70.
 Bárcena de Cicero, 901,23, 450,62.
 Bárcena de Pie de Concha, 418,70, 209,36.
 Cabezón de la Sal, 1.689,51, 844,76.
 Cabezón de Liébana, 429,50, 214,76.
 Cabuérniga, 802,09, 401,05.
 Camaleño, 613,70, 306,86.
 Camargo, 3.809,48, 1.904,74.
 Campóo de Yuso, 421,04, 210,52.
 Cartes, 541,45, 270,73.
 Castañeda, 398,93, 199,47.
 Castro Urdiales, 10.652,26, 5.326,14.
 Cieza, 365,39, 182,70.
 Cillorigo, 551,17, 275,59.
 Colindres, 700,16, 350,08.
 Comillas, 1.453,75, 726,88.
 Corvera de Pas, 1.036,94, 518,48.
 Enmedio, 859,16, 429,58.
 Entrambasaguas, 679,50, 336,76.
 Escalante, 1.034,52, 517,26.
 Guriezo, 1.013,10, 506,56.
 Hazas en Cesto, 611,46, 305,74.
 Hermandad de Campóo de Suso, 739,23, 369,62.
 Herrerías, 331,50, 165,76.
 Lamasón, 285,41, 142,71.
 Laredo, 3.779,18, 1.889,60.
 Las Rozas, 559,54, 279,78.
 Liendo, 571,37, 285,69.

Liérganes, 920,76, 460,38.
 Limpias, 814, 407.
 Los Corrales de Buelna, 2.643,46, 1.321,74.
 Los Tojos, 331,71, 165,86.
 Luena, 730,77, 365,39.
 Marina de Cudeyo, 787,44, 393,72.
 Mazcuerras, 419,59, 209,80.
 Medio Cudeyo, 1.685,46, 842,74.
 Meruelo, 389,86, 194,94.
 Miengo, 1.019,46, 509,74.
 Miera, 504,90, 252,46.
 Molledo, 1.010,57, 505,29.
 Noja, 478,41, 239,21.
 Penagos, 718,30, 359,16.
 Peñarrubia, 323,55, 161,78.
 Pesaguero, 368,62, 184,32.
 Pesquera, 135,15, 67,58.
 Piélagos, 1.913,82, 956,92.
 Polaciones, 412,08, 205,04.
 Polanco, 850,15, 425,08.
 Potes, 725,91, 362,96.
 Puenteviesgo, 651,97, 325,99.
 Ramales, 1.333,46, 666,74.
 Rasines, 488,79, 244,40.
 Reinosa, 9.459,96, 4.729,98.
 Reocín, 1.644,30, 822,16.
 Rionansa, 599,75, 299,88.
 Riótuerto, 1.196,91, 598,46.
 Ribamontán al Mar, 422,78, 211,14.
 Ribamontán al Monte, 526,01, 263,01.
 Ruento, 589,09, 294,55.
 Ruesga, 588,85, 294,43.
 Ruiloba, 440,88, 220,44.
 San Felices de Buelna, 755,03, 377,52.
 San Miguel de Aguayo, 174,88, 87,44.
 San Pedro del Romeral, 448,87, 224,44.
 San Roque de Riomiera, 262,72, 131,36.
 Santa Cruz de Bezana, 1.288,90, 644,46.
 Santa María de Cayón, 1.666, 833.
 Santander, 88.751,13, 44.375,56.
 Santillana, 669,43, 334,72.
 Santiurde de Reinosa, 234,99, 117,50.
 Santiurde de Toranzo, 716,46, 358,24.
 Santoña, 6.236,26, 3.118,14.
 San Vicente de la Barquera, 891,18, 445,60.
 Saro, 221,26, 110,64.
 Selaya, 669,97, 334,99.
 Soba, 676,11, 338,06.
 Solórzano, 430,37, 215,19.
 Suances, 1.111,25, 555,63.
 Torrelavega, 14.624,71, 7.212,36.
 Tresviso, 64,30, 52,16.
 Tudanca, 250,82, 129,42.
 Udías, 500,98, 250,50.
 Valdáliga, 618,16, 309,08.
 Valdeolea, 592,98, 296,50.
 Valdeprado del Río, 435,18, 217,60.
 Valderredible, 1.522,05, 761,03.
 Val de San Vicente, 824,40, 412,20.
 Vega de Liébana, 549,56, 277,78.
 Vega de Pas, 1.008,78, 504,40.
 Villacarriedo, 799, 399,50.
 Villaescusa, 634,02, 317,05.
 Villafufre, 374,71, 187,36.
 Villaverde de Trucíos, 425, 212,50.
 Voto, 495,20, 467,60.
 TOTALES, 206.843,01, 103.421,50.

MANCOMUNIDAD SANITARIA PROVINCIAL DE SANTANDER

PRESUPUESTO PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 1935

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	PESETAS
SECCIÓN 1. ^a —Consignaciones presupuestarias para los sanitarios municipales..	525.281,50
SECCIÓN 2. ^a —Aportaciones municipales para el sostenimiento del Instituto de Higiene.....	103.421,50
SECCIÓN 3. ^a —Cuotas de sostenimiento de enfermos.....	750,00
SECCIÓN 4. ^a —Dotaciones de nuevos servicios.....	250,00
SECCIÓN 5. ^a —Convenios con Centros oficiales.....	250,00
SECCIÓN 6. ^a —Recaudación de las Juntas provinciales de Protección de menores	250,00
SECCIÓN 7. ^a —Veinticinco por ciento del Papel de pagos al Estado.....	375,00
SECCIÓN 8. ^a —Suministro de medicamentos.....	92.986,50
SECCIÓN 9. ^a —Otros ingresos (Instituto de Higiene).....	4.750,00

PRESUPUESTO DE GASTOS

	PESETAS
Sección 1.^a—Instituto de Higiene	
CAPÍTULO 1. ^o —Personal.....	36.775,00
CAPÍTULO 2. ^o —Material.....	35.325,00
CAPÍTULO 3. ^o —Adquisiciones de carácter extraordinario por una sola vez.....	500,00
CAPÍTULO 4. ^o —Créditos reconocidos y obligaciones a extinguir..	6.000,00
CAPÍTULO 5. ^o —Imprevistos.....	1.974,16
	80.574,16
Importe del uno por ciento de los ingresos del Instituto de Higiene (Secciones 2. ^a , 4. ^a , 5. ^a , 6. ^a , 7. ^a y 9. ^a de Ingresos) ...	1.092,96
	79.481,20

Sección 2.^a—Servicios benéficos sanitarios

CAPÍTULO 1. ^o —Haber de los Médicos de Asistencia pública domiciliaria.....	184.250,00
CAPÍTULO 2. ^o —Haber de otros Médicos que prestan servicios en los Municipios de la Mancomunidad.....	52.373,00
CAPÍTULO 3. ^o —Haber de los Médicos Tocólogos en propiedad.	2.973,00
CAPÍTULO 4. ^o —Haber de los Farmacéuticos.....	74.282,00
CAPÍTULO 5. ^o —Haber de los Practicantes.....	65.793,00
CAPÍTULO 6. ^o —Haber de las Comadronas.....	54.613,00
CAPÍTULO 7. ^o —Haber de los Veterinarios.....	90.997,50
	525.281,50
Descuento del uno por ciento por administración.....	5.252,61
	520.028,69

Sección 3.^a—Administración de la Mancomunidad

CAPÍTULO 1. ^o —Personal administrativo.....	4.500,00
CAPÍTULO 2. ^o —Asistencia, dietas y gastos de viaje.....	1.950,00
CAPÍTULO 3. ^o —Material de oficina.....	500,00
CAPÍTULO 4. ^o —Imprevistos.....	333,14
	7.283,14

Sección 4.^a—Medicamentos y estancias

CAPÍTULO 1. ^o —Medicamentos.....	92.986,50
CAPÍTULO 2. ^o —Estancias.....	750,00
	93.736,50
Descuento del uno por ciento por administración.....	937,36
	92.799,14
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS.....	699.592,17

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS..... 728.314,50

Permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Julio de 1935.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			Forma	Asientos	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS del propietario	DOMICILIO	Servicio
			Marca	Número	Cil. HP.							
5.984	3. ^a	1	Ford	1.709.532	8 25	Camión...	»	2.300	Jesús Balbás	Peña Herbosa	P.	
5.985	2. ^a	1	Plymouth	238.548	6 18	Sedán	»	»	Ceferino Linares	Paseo de Pereda, 10	P.	
5.986	3. ^a	1	Federal	534.074	6 22	Camión	»	2.470	Emilio Gómez Banzález	Obeso	S. P.	
5.987	2. ^a	1	Buick	2.941.092	8 26	Sedán	»	»	Arturo Maciá Martínez	Burgos, 3	P.	
5.988	2. ^a	1	Ford	72.533	4 8	Cerrado	»	»	Mauricio Depasse	Barreda	P.	
5.989	2. ^a	1	Idem	98.242	4 8	Furgón	»	»	Solvay y Compañía	Idem	P.	
5.990	2. ^a	1	Tempo	31.541.369	2 5	Triciclo	»	»	Indatos, S. A.	Antonio López, 3	P.	
5.991	2. ^a	1	Fiat	72.128	4 8	Abierto	»	»	Emilio Wunsch	Cisneros	P.	
5.992	2. ^a	2	Plymouth	2.385.545	6 18	Cerrado	»	»	Eduardo González	Solares	P.	
5.993	2. ^a	2	Austin	223.671	4 7	Idem	»	»	Eusebio Hierro López	Santona	P.	
5.994	3. ^a	2	Dodge	6.869	6 18	Camión	»	»	Acacio Gutiérrez	Suances	P.	
5.995	2. ^a	2	Renault	2.150	4 10	Cerrado	»	»	Pedro Palomeque	Santo Mauro, 1	P.	
5.996	3. ^a	2	Chevrolet	4.732.658	6 20	Camión	»	»	Vicente Castillo Ríos	Alonso Gullón	P.	
5.997	3. ^a	4	Bedford	442.792	6 20	Omnibus	31	3.000	Gregorio Quintela	Ruesga	S. P.	
5.998	2. ^a	4	Graham	1.642.856	6 22	Sedán	»	»	Alfonso Martínez	Solares	P.	
5.999	2. ^a	5	Opel	46.614	4 9	Camión	»	»	Juan Cerro	Liendo	P.	
6.000	2. ^a	5	Ford	99.477	4 8	Sedán	»	»	Fernando Cobo	Penagos	P.	
6.001	2. ^a	6	Idem	5.304.054	4 13	Camión	»	1.420	Fernando del Campo	Treto	P.	
6.002	2. ^a	8	Renault	3.678	4 10	Cerrado	»	»	Ernesto Caballero	Antonio Mendoza, 23	P.	
6.003	2. ^a	8	Fiat	70.250	4 8	Idem	»	»	José Luis Cantolla	Petines	P.	
6.004	3. ^a	9	Ford	1.709.909	8 25	Camión	»	2.700	Gregorio Pérez	San Felices	P.	
6.005	2. ^a	9	Renault	2.440	4 10	Furgón	»	130	José Calderón García	Arcillero, 19	P.	
6.006	2. ^a	10	Peugeot	612.154	4 12	Cerrado	»	»	Enrique Pérez	Burgos, 38	P.	
6.007	3. ^a	11	International	20.108	6 22	Camión	»	2.810	Pedro Abascal Mazorra	Selaya	S. P.	
6.008	2. ^a	12	Ford	99.455	4 8	Cerrado	»	»	José Iruretagoyena	José Estrañi, 6	P.	
6.009	2. ^a	15	Idem	99.818	4 8	Idem	»	»	Eduardo Paniagua	Reinosa	P.	
6.010	2. ^a	15	Opel	19.865	6 15	Sedán	»	»	Angel Bodega	Cabezón de la Sal	P.	
6.011	2. ^a	17	Peugeot	463.524	4 11	Furgón	»	»	Celia Monasterio	Castro Urdiales	P.	
6.012	2. ^a	17	Renault	1.562	4 10	Cerrado	»	»	Rodrigo Campos	Concordia, 34	P.	
6.013	2. ^a	17	Ford	5.304.293	4 13	Idem	»	»	Urbano Sáinz de Maza	Selaya	P.	
6.014	2. ^a	19	Opel	26.632	4 10	Sedán	»	»	Manuel Díaz Monte	La Cavada	P.	
6.015	3. ^a	19	Ford	1.458.660	8 25	Omnibus	33	4.390	Gerardo Ruiz Delgado	Peñacastillo	S. P.	
6.016	3. ^a	20	Diamond T	533.581	6 22	Camión	»	3.100	Serafín Mantilla	Lantueno	P.	
6.017	2. ^a	20	Austin	223.324	4 7	Cerrado	»	»	Luis Macaya Zurbano	Bezana	P.	
6.018	3. ^a	20	Ford	1.458.749	8 25	Omnibus	33	3.500	Angel Muñoz Ruiz	Cañeda	S. P.	
6.019	3. ^a	20	Citroen	186	4 16	Idem	28	3.750	Sixto Zátón González	Suances	S. P.	
6.020	2. ^a	20	Idem	110	4 10	Cerrado	»	»	José Matorras Corpas	Paseo de Pereda, 21	P.	
6.021	2. ^a	22	Idem	275	4 10	Idem	»	»	José María García	Paseo de Canalejas, 99	P.	
6.022	2. ^a	22	Idem	389.688	4 10	Idem	»	»	Viuda de García Navarro	Larcavaga	P.	
6.023	2. ^a	23	Idem	2.865.558	8 26	Idem	»	»	Eulogio Valdés	Covadonga	P.	

6.021	2.ª	22	Idem	275	4	10	Idem	3	Idem	23	3.379	2.070	Idem	23	3.379	2.070	Idem	23	3.379	2.070
6.022	2.ª	23	Idem	389.608	8	26	Idem	8	Idem	26	3.474	2.880	Idem	26	3.474	2.880	Idem	26	3.474	2.880
6.027	2.ª	30	Buick	2.865.558	6	20	Omnibus	6	Omnibus	20	3.474	2.880	Omnibus	20	3.474	2.880	Omnibus	20	3.474	2.880
6.028	3.ª	30	Chevrolet	4.930.608	8	25	Idem	8	Idem	25	3.474	2.880	Idem	25	3.474	2.880	Idem	25	3.474	2.880
6.029	3.ª	31	Ford	1.458.406	8	25	Idem	8	Idem	25	3.474	2.880	Idem	25	3.474	2.880	Idem	25	3.474	2.880

Relación de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras públicas de Santander durante el mes de Julio de 1935.

AUTOMÓVIL		C E D E N T E				A D Q U I R E N T E			
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio				
Loubet	4.232	Sotero Pereda	Santander	Laureano Gómez	Hermida.				
Citroen	5.119	Leopoldo Sierra	Torrelavega	Carlos López Monar	Doctor, Madrazo, 28.				
Idem	3.045	Manuel Núñez Morante	Reinosa	Gregorio Alonso	Quintanilla.				
B. S. A.	4.514	Manuel Gómez	Santa Cruz de Bezana	José Miera	Peñacastillo.				
Dodge	5.983	Emilio Ruiz	Riño	Andrés Ruiz Sañudo	Riño.				
Citroen	1.665	Manuel Prieto	Santander	Rafael Mazarrasa	Muelle, 30.				
Chevrolet	4.869	Jesús Ortiz	Idem	Félix Bedoya	Cueto.				
Ford	5.380	Federico Imhof	Reinosa	Primitivo Merino	Reinosa.				
Chrysler	5.442	Ramón Tejero	Santander	Humberto Fernández	General Espartero, 5.				
Harley	3.710	José Rivera	Torrelavega	Honorio Santander	Torrelavega.				
Ford	2.729	Aproniano Fernández	Idem	Enrique Oti Riño	Suances.				
Wippet	3.450	José Vega Díaz	Panes	Benjamín Vallina Riestra	Pola de Siero (Oviedo).				
Citroen	2.129	Gabriel Mantilla	Santander	Manuel López Ruiz	Alar del Rey (Palencia).				
Owerland	2.179	Pedro Sañudo	Torrelavega	Señores Gómez y Carreño	Vargas, 23.				
Citroen	3.064	Celedonio Martínez	Idem	Ramón Vélez	Cabezón de la Sal.				
Essex	3.252	Demetria Velarde	San Vicente de la Barquera	Rafael Dosal	Vidiago (Oviedo).				
Fiat	1.453	Agustín Santiago	Heras	Mariano Alonso González	Parbayón.				
Wippet	3.165	Miguel Ocejo Río	Ramales	Angel Puig Isasi	1.º de Mayo.				
B. S. A.	4.049	José Gutiérrez Palacio	Barreda	Luis García Salmones	Torrelavega.				
Fiat	3.036	Hijo de Ceballos	Santander	Jorge Lepoivre	Barreda.				
Chrysler	3.155	Antonio de la Riva	Idem	Juan José Baldor Prieto	Solares.				
Diamond	5.513	Angel Pacheco San Román	Idem	Fermin Ceballos Rivero	Las Presillas.				
Citroen	3.963	Manuel Castellanos	Idem	Cipriano Samperio	Puente Viego.				
Idem	4.492	Luis Ortiz Valle	Colindres	Nemesio Trueba Llama	Colindres.				
Chevrolet	4.166	Emilio Arriaga	Santander	Ventura Gutiérrez Sáez	Bejorís.				
Citroen	2.437	Marcos Ruiz T	Torrelavega	Celedonio Martínez	Torrelavega.				
Essex	3.806	Román Ramos	Idem	José Pérez Luchón	La Canal Carriado.				
Fiat	3.563	Manuel Liaño	Santander	Joaquín Fuente Vega	Amós de Escalante.				
Federal	4.298	Pedro Elizalde Echevarría	Idem	Hijos de Luis García, S. A.	Burgos, 24.				
Morris	5.315	Eusebio Sierra	Idem	Agustín García	Méndez Núñez, 5.				
Chevrolet	4.828	Vicente Castillo	Idem	Jesús Ortíz S.	San Fernando, 6.				
Loubet	3.916	Angel Gutiérrez	Los Corrales de Buelna	Aurelio Ruiz Pérez	Torrelavega.				
Fiat	4.959	Manuel Gullón	Santander	Juan Antonio Fernández	Panes (Oviedo).				
Idem	2.635	Pedro Icgigar Izurza	Sobremazas	José Icgigar Izurza	El Bosque.				
Ford	5.399	Francisco José Arroyo	Santander	Ramón Pérez Mier	Prezanes.				

AUTOMÓVIL		C E D E N T E		A D Q U I R E N T E	
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Ford	5.608	Joaquín Díez Mateo	Santander	Luisa Velarde Pérez	Santander.
Austín	5.260	José Matorras Corpas	Idem	Auto-Gomas	Velasco, 1.
Federal	5.416	Félix Penagos Mayoral	Idem	Félix Penagos Fernández	Antontó López, 22.
Chevrolet	4.986	Idem	Idem	Idem	Idem.
Fiat	5.888	Aquilino Allés Lamadrid	Peñarrubia	Balbino Laso García	Lloreda.
Chevrolet	3.783	Andrés Sánchez Martínez	Comillas	Martín San Emeterio	Solares.
Idem	5.415	Alejandro Maté Alonso	Santander	Luis Sáinz Ricondo	Marqués Valdecilla.
Marmon	3.623	Pilar González Torre	Idem	Paulino García Gaval	San Emeterio, 7.
Fiat	4.101	Alejandro Recio	Idem	Gabriel Tardáguila	Guarnizo.
B. S. A.	3.064	Juan Ibáñez	Guarnizo	Enrique Ibáñez	Idem.
Singer	5.177	Viuda Francisco Morante	Astillero	Maria Sánchez	Astillero.
Whippet	3.640	Cándido Alzaga Blanco	Santander	Alfredo Lastra Pardo	Villaescusa.
Chevrolet	3.039	Francisco Lavín	Liérganes	Ramiro Lavín Vega	Liérganes.
Idem	5.418	Manuel Peña Castanedo	San Román	Ricardo Solano Pando	La Cavada.
Fiwat	3.641	Angel Setién Abascal	Santander	Rafael Gutiérrez Colomer	Pablo Iglesias.
Plymouht	4.482	José Martínez Conde	Idem	Fernando González	Arrabal, 8.
Peugeot	2.947	Segundo González	Carranceja	Perfecto García	San Felices de Buelna.
Essex	4.476	Miguel Marroquín	Buenos Aires	José Portilla	Carretas, 23 (Madrid).
Renault	3.892	Ricarda Mayoral	Torrelavega	Fernando Ruiz Luciarle	Peso, 10.
Liberty	3.389	Manuel Castellanos	Santander	Cecilio Alonso	Magallanes, 4.
Chevrolet	5.371	Idem	Idem	Antonio Diego Quintana	Villacarriedo.
Citroen	5.095	Juan Albillos	Idem	Pablo Gutiérrez Rábago	Burgos, 8.
Idem	2.446	Ceferino Arriola	Idem	Hijos de Jiménez	Astillero.
Chevrolet	3.870	Leopoldo Gutiérrez	Idem	Julio Bedia Quintana	San Fernando, 24.
Fiat	1.624	José Casanova	Cajo	Miguel Cuesta	Becedo, 13.
Graham Paige	4.161	Eduardo Lostal Gutiérrez	Santander	Julio Martín Riva	Puente, 1.
Chevrolet	4.115	Leopoldo Sierra	Torrelavega	Manuel Díaz García	Torrelavega.
Buick	2.246	Angeles García Alvarez	Santander	Juan Vegas Fonfrías	Doctor Madrazo, 33.
Chevrolet	3.948	Rafael Aracil	Idem	Simón González Nogal	Castrillo (Palencia).
Idem	3.804	Leopoldo Sierra	Torrelavega	Manuel Díaz García	Torrelavega.
Citroen	5.073	Idem	Idem	Idem	Idem.
Ford	5.473	Antonio Trueba Trecha	Santander	Marcelo Trueba Puente	Anero.
Citroen	5.342	Fermin Barquín Carral	Idem	Francisco de la Fuente	Llanes (Oviedo).
Fiat	1.904	Manuel Castellanos	Idem	Jesús Renovales	Sardinero.
Citroen	5.340	José María García Quintanilla	Idem	Francisco Setién Ubierna	San Francisco.
Diamond T	4.890	Pedro Barros	Torrelavega	Asociación Obrera Transportes	Iguña.
Fiat	5.704	Rafael Aracil	Santander	Marcelino Solana Fernández	Isabel la Católica, 11.
Liberty	1.697	Valentín Fernández Cueto	Bárcena de Pie de Concha	Amable García Baranda	Ruamayor, 9.
Essex	4.105	Rafael Aracil	Santander	Rafael Aracil Solana	F. Isla, 13.

Santander, 5 de Agosto de 1935.—El ingeniero jefe, Z. Martín Gil.

SUMINISTROS DEL MES DE JULIO DE 1935

La Comisión provincial de Santander, en unión del Jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 44 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 1 peseta 80 céntimos.

Ración de paja, a 72 céntimos.

Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 91 céntimos.

Ración de un litro de petróleo, a 1 peseta y 6 céntimo.

Ración de un kilogramo de carbón, a 17 céntimos.

Ración de un kilogramo de leña, a 5 céntimos,

Ración de un kilogramo de carne, a 2 pesetas 38 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 64 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 de Marzo de 1850.

Santander a 9 de Agosto de 1935.—El presidente, G. Teira.—El teniente de Intendencia, Nicolás M. Albornoz.—El secretario accidental, Antonio Anes.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS DISTRITO DE SANTANDER

AUTORIZACIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES

El Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha nueve del actual, se ha servido decretar autorización de funcionamiento del plazo inclinado que en la cantera de Cuchía, Ayuntamiento de Miengo, posee la Sociedad Solvay y Compañía.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 10 de Agosto de 1935.—El ingeniero jefe, Juan de Mazarrasa. 1830

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CEDULAS PERSONALES

Aprobado por la Comisión Gestora provincial, en sesión del 6 del corriente, el padrón de Cédulas personales del Excmo. Ayuntamiento de Santander, para el actual ejercicio, desde hoy se expone al público, por espacio de diez días, en el Salón de actos de esta Corporación, en cumplimiento de lo que previene el artículo 27 de la Instrucción de 4 de Noviembre de 1925, a fin de que los interesados puedan, en el indicado plazo y cinco días más, formular las reclamaciones que crean pertinentes sobre inclusión, exclusión o modificación de la clasificación con que figuran en el Padrón de referencia.

Santander, 13 de Agosto de 1935.—El presidente, G. Teira.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer semestre del año actual:

Día 6 de Enero.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 13.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Día 20.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 27.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y del despacho ordinario.

Se acuerda aprobar la notificación del padrón de habitantes y que se anuncie al público por quince días.

Días 3 y 10 de Febrero.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Se acuerda formar la lista de pobres para la asistencia médico-farmacéutica.

Día 24.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Se acuerda aprobar la liquidación correspondiente al 31 de Diciembre último, con una existencia para el ejercicio de 1935 de 11.668,74 pesetas.

Día 3 de Marzo.—Se acuerda aprobar las cuentas municipales del ejercicio de 1934 y que se expongan al público por quince días, acompañadas de los documentos justificativos.

Día 10.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 17.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Vista una comunicación del señor teniente de la Guardia civil de la línea de Potes, fecha 2 del corriente, se acordó no contribuir con cantidad alguna a los gastos de acuartelamiento de la Guardia civil que no esté instalado dentro de este término municipal; entre otras razones por no tener noticia oficial de la supresión de este cuartel de la Guardia civil, que, con grandes sacrificios económicos, viene sosteniendo sin ayuda de los demás Ayuntamientos de la demarcación.

Día 24.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 31.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Se acuerda declarar prófugo al mozo Luciano García Gómez, número 8 del reemplazo actual.

Se acuerda nombrar comisionado al secretario, Vicente Galnares, para la rectificación de mozos en el acto del juicio de revisiones.

Se acordaron varios pagos.

Día 7 de Abril.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 11 (extraordinaria).—Se acuerda, previo examen y fijación, aprobar por el pleno las cuentas municipales del ejercicio de 1934.

Día 14 y 21.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 28.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y del despacho ordinario.

Se acuerda pagar a D. Antonio Martínez el importe del primer trimestre de practicante y matrona que, como médico titular, le corresponde, y cinco pesetas a Wenceslao González, como matador de animales dañinos.

Día 5 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Se acuerda adherirse al acuerdo del Ayuntamiento de la villa de Potes, referente a la instalación de una estación telefónica en dicha villa, por considerarla de gran utilidad y transcendencia para los intereses de esta región lebaniega.

Se acuerda designar al concejal D. Esteban González para que acompañe al señor recaudador de esta zona, al objeto de incautarse de las fincas adjudicadas a la Hacienda por falta de pago de Territorial.

Días 12 y 19.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 26 de Mayo.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial y despacho ordinario.

Día 2 de Junio.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y del despacho ordinario.

Se acuerda nombrar secretario interino al escribiente D. Jesús Galnares Merino, con el sueldo anual de 750 pesetas, a fin de que sustituya al secretario en los casos de que no pueda asistir a la sesión y al despacho ordinario por enfermedad o ausencia del distrito.

Se acuerda adherirse a las gestiones que practica la excelentísima Diputación provincial sobre la terminación de las obras del séptimo trozo del ferrocarril Santander--Mediterráneo.

Día 16.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Día 23.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial y del despacho ordinario.

Se acuerdan varios pagos.

Se acuerda, dada la escasa cuantía del capital del Pósito municipal, que no debe iniciar sus operaciones en el año actual.

Enterada la Corporación de un oficio del señor teniente de la Guardia civil de la línea de Potes, fecha 15 del mes actual, acordó no poder emprender la reforma de la casa-cuartel de la Guardia civil del puesto de esta localidad, debido a que las obras que se indican como precisas no caben dentro de las posibilidades económicas de este Municipio.

Día 30.—No hubo sesión por falta de número de concejales.

Cabezón de Liébana, 13 de Julio de 1935.—El secretario, Vicente Galnares.—V.^o B.^o, el Alcalde (ilegible).

1672

Ayuntamiento de Arnuero

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre del corriente año:

Sesión ordinaria de 5 de Enero.—Se aprobó el acta anterior, levantándose la sesión seguidamente por no haber asuntos que resolver.

Sesión ordinaria del día 12 de dicho mes.—Leída y aprobada el acta anterior, se acordó facultar al secretario de la Corporación para pedir 500 tablillas metálicas niqueladas para los carros de tracción animal, al precio de 1,75 pesetas, para cederlas, con derechos de precinto, al de 2,50 pesetas.

Ordinaria del día 19 del mismo.—Aprobada el acta anterior, y para oportuna resolución, se acordó remitir a la Fundación vecinal de Castillo escrito de Cándida Diego Asón pidiendo deslinde definitivo y amojonamiento de terreno de dos hectáreas setenta y ocho áreas, enclavado en los montes comunales de dicho pueblo y punto de las Solanas, por corresponder la custodia, administración y dirección de tales montes a la expresada Junta, en virtud de lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley municipal vigente, notificándose este acuerdo a la reclamante, a los efectos del ejercicio de las acciones que procedieren.

Sesión ordinaria del día 26.—Fué aprobada el acta anterior, levantándose la sesión acto continuo por no haber asuntos a tratar.

Sesión ordinaria de 2 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión por falta de asuntos.

Sesión ordinaria del día 9 de Febrero.—Aprobada el acta anterior, se acordó que la Alcaldía haga público, por medio de bandos, que, en lo sucesivo, se castigará enérgicamente el uso de la blasfemia y otras acciones y palabras o frases disonantes e inmorales.

Sesión ordinaria del día 16.—Fué leída y aprobada el acta anterior, levantándose la sesión por falta de asuntos.

Sesión ordinaria del día 23.—Aprobada el acta anterior, se levantó la sesión por no haber asuntos que resolver.

Sesión ordinaria del día 2 de Marzo.—Aprobada el acta anterior, se aprobó la distribución de fondos del mes. Finalmente, se acordó comisionar a los señores Alcalde y secretario para recoger informes y antecedentes en la capital de la provincia, con el fin de dirigir instancia al Ministerio de Instrucción pública pidiendo la construcción de un edificio para escuela en el pueblo de Soano.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprobó el acta anterior y se levantó la sesión por falta de asuntos.

Sesión ordinaria del día 16.—Leída y aprobada el acta anterior, se acordó comisionar a los señores Alcalde y segundo teniente Alcalde para que concurran, en representación del Ayuntamiento, a la capital de la provincia y asistan a los actos que, por iniciativa de la excelentísima Diputación, han de celebrarse el día de mañana como desagravio a la profanación del cadáver del excelentísimo Sr. D. Ramón Pelayo, marqués de Valdecilla.

Se acordó el pago del impuesto de personas jurídicas por los bienes de los pueblos y de las láminas, aprobándose seguidamente el extracto de acuerdos tomados por esta Corporación municipal en los trimestres tercero y cuarto de 1934 para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Sesión ordinaria del día 23.—Fué aprobada el acta anterior.

Se acordó el pago de tres comisiones consignadas en anteriores acuerdos, de 50,22, 50 y 15 pesetas, y comisionar al secretario para asistir, el 19 de Abril próximo.

mo, al juicio de exenciones ante la Junta de Clasificación y Revisión.

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

La Corporación acordó modificar el valor de cada tablilla metálica de matrícula de vehículos de tracción animal en la cantidad de 2,70 pesetas una, incluidos todos los gastos, así como 20 céntimos que se acordó destinar para el encargado de su colocación, por no cubrir gastos al precio de 2,50 pesetas los 384 carruajes matriculados. La cantidad correspondiente a los restantes, hasta las 500, se ingresará en la Caja de fondos municipales por las altas que se produzcan anualmente.

El precedente extracto ha sido aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de esta fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y visado por el señor Alcalde, lo firmo en Arnuero a trece de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, José Laurel y Friol.—V.º B.º, el Alcalde, Cayetano Cueto. 1698

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta administrativa de Rudagüera

El día 13 del próximo mes de Septiembre, y hora de las tres de la tarde, tendrá lugar en la Casa Consistorial, sita en el pueblo de Novales, plaza de San Roque, bajo la presidencia del señor presidente de esta junta administrativa de este pueblo de Rudagüera o vocal en quien al efecto se delegue, la subasta de árboles maderables del monte común de este pueblo, en los lotes que se expresarán y bajo el tipo de tasación que se hará constar, con arreglo a las condiciones facultativas y económicas aprobadas por este Ayuntamiento, las cuales se hallarán de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el momento mismo de la subasta.

Las proposiciones para optar a esta subasta se presentarán en pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,50 pesetas, clase sexta, y con sujeción al modelo que se publica al final, en la Secretaría municipal, desde el momento en que aparezca inserto este anuncio y hasta el mismo en que se vaya a proceder a su apertura, por la presidencia, en el día de la subasta, acompañando a las mismas la cédula personal del licitador y el resguardo que acredite haber constituido en la Depositaria municipal la fianza provisional prevenida para tomar parte en la referida subasta, o sea el diez por ciento del tipo de licitación.

Lote número 1.—Sesenta robles maderables, pertenecientes al expresado pueblo, radicantes en el monte de Lloredo, sitio de Llana del Monte, tasados en dos mil ciento diez pesetas (2.110).

Lote número 2.—Cien robles maderables, pertenecientes al expresado pueblo, radicantes en el monte de Fresnedo, denominado sitio de Jaidio, valorados en dos mil doscientas cincuenta pesetas (2.250).

Las proposiciones podrán presentarse, para ambos lotes, en un mismo pliego, consignando el número respectivo.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones facultativas y económicas de la subasta de robles maderables del monte del pueblo de Rudagüera, ofrece por los productos del lote número..... la cantidad de.... pesetas (en letra) y por el lote número..... la cantidad de..... pesetas (también en letra).

(Fecha y firma del proponente).

Rudagüera, Alfor de Lloredo, a 10 de Agosto de 1935.
El presidente de la Junta, Federico Callejas. 1836

PROVIDENCIAS JUDICIALES

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

El señor juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad, en las diligencias de cuenta jurada promovidas por D.^a Rosa Andraca Posadillo, viuda del que fué secretario judicial D. Jesús Escobio Franco, y otros, herederos de dicho causante, contra el que fué procurador de los Tribunales de esta capital, D. Joaquín Argüelles y Sánchez Gavito, tiene acordado se requiera a dicho deudor, cuyo actual paradero se desconoce, a fin de que, en término de tercero día, satisfaga la suma reclamada, que asciende a mil quinientas veinticinco pesetas con cincuenta céntimos, más las costas de la exacción, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se procederá contra él por la vía de apremio.

Y para requerir a D. Joaquín Argüelles y Sánchez Gavito expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander, a doce de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso.

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía sobre reclamación de pesetas, promovidos por el procurador don Fernando Alonso Cuevas, en representación de don Antonio Gutiérrez González, contra la herencia yacente de doña Nicolasa Echevarría Larraquitu, el señor juez de primera instancia del distrito del Oeste, de esta ciudad, tiene acordado emplazar por edictos a expresada herencia yacente, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, contestando la aludida demanda con arreglo a derecho, bajo los apercibimientos legales procedentes.

Y con el fin de que se lleve a efecto el emplazamiento acordado, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, extiendo la presente que firmo en Santander a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El Secretario, P. D., Apolo Barrio.

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, juez de instrucción del partido de Torrelavega,

Por el presente se llama a Santiago Cosío Benazte, casado con Pilar Rozás Fernández, vecino de esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander) para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del procedimiento en el sumario que en este Juzgado se instruye, con el número 137 de 1935, por abusos deshonestos, en el que aparece como perjudicada su hija, menor de edad, Dionisia Cosío Rozas; apercibiéndole con que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Torrelavega a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Antonio Manuel del Fraile.—El secretario judicial, Emilio M.^a Solís. 1806

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia del Juzgado número doce de esta capital, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Antonio Caballero del Arco, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de cuatro mil quinientas pesetas, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y en el precio de seis mil setecientas cincuenta pesetas, la siguiente

Finca, en el pueblo de Cabárceno, término de Penagos, casa-habitación, radicante en dicho pueblo, barrio de Carrera, señalada con el número 40 moderno, que se compone de piso natural y desván; mide nueve metros de frente por quince de fondo, o sean, 135 metros cuadrados.

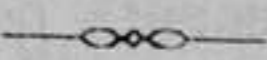
El acto de la subasta tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, y en el de igual clase de Santoña, el día veintiuno de Septiembre próximo, a las once de su mañana, en las siguientes condiciones:

Servirá de tipo a la subasta el expresado de seis mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, y debiendo los licitadores consignar previamente el diez por ciento de aquél para poder tomar parte.

Como queda expresado, el remate se celebrará doble y simultáneamente, y si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que el resto del precio del remate deberá consignarse a los ocho días que éste quede aprobado, y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran en Secretaría a disposición de los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del Banco actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinar a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de aquéllos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, P. H., Emilio Esteban.—Visto bueno.—El juez de primera instancia, Humberto Llorente.



EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor juez de primera instancia número dos, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D.^a Manuela González Bustillo, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ocho mil pesetas, intereses pactados, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca siguiente:

En Parbayón, perteneciente al término municipal de Piélagos, provincia de Santander, un monte eucaliptal, al sitio La Pasiaga, que linda: Norte, Luis González; Sur, camino vecinal; Este, María Luisa González; Oeste, Luis González. Ocupa una cabida de diez hectáreas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Santander que corresponda, se ha señalado el día cuatro de Septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad de doce mil pesetas, importe

del setenta y cinco por ciento de la que sirvió de tipo para la primera subasta.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, advirtiéndose:

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el juez de primera instancia interino (ilegible).



EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Angel Fernández Pellón, para la efectividad de un préstamo hipotecario de diez mil pesetas y otro de cinco mil, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Finca, denominada «Castañón», sita en el pueblo de Villanueva, Ayuntamiento de Villaescusa, y cuyos linderos son los siguientes: Norte, José Calvo; Sur, Justo Cobo e Ignacio Torre; Este, Jorge; Oeste, Simón Llata y terreno común.—Con cabida de seis hectáreas veinticuatro áreas cuarenta centiáreas, siendo su aprovechamiento actual el de cultivo.

Dentro de esta finca se ha construido una casa.

Tasada en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado de primera instancia número cinco y en el de igual clase de Santander, doble y simultáneamente, se ha señalado el día cinco de Septiembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de referido tipo; que si se hiciesen dos posturas iguales en ambos Juzgados, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del total precio del remate se verificará a los ocho días siguientes al de su aprobación; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes—si los hubiese—al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del

remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, Pedro Alvarez Castellanos. V.º B.º, el juez de primera instancia, Solano.

—∞—

CÉDULA DE CITACIÓN

En el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden autos, promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Antonio Caballero del Arco, sobre secuestro posesión interina y venta de finca hipotecada, dada en garantía de un préstamo, y en cuyos autos se ha señalado, para la celebración de la segunda subasta de la finca hipotecada, el día veintiuno de Septiembre próximo, a las once de su mañana, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Santoña, habiéndose acordado citar al deudor, o a sus herederos o causahabiente, que se desconocen, cuales sean, para tal acto, no sólo para que tengan conocimiento de su celebración, sino para que puedan obtener su suspensión previo abono del débito; citación que se hará por medio de cédula, que habrá de fijarse en el sitio público de costumbre del Juzgado de Santoña y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

Y para que sirva de citación en forma a D. Antonio Caballero del Arco o a sus herederos o causahabientes, expido la presente en Madrid a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario, P. H., Emilio Esteban.

—∞—

El señor juez de instrucción del distrito del Este de Santander, en el sumario número 125 de 1935, seguido, por hurto, contra Pablo Díaz San José, tiene acordado, por resolución de esta fecha, se haga saber por medio del presente a dicho sujeto que la Audiencia provincial, por auto de 19 de Julio último, se sobreseyó provisionalmente el sumario referido, dejándose sin efecto el procesamiento.

Y para que sirva de notificación al Pablo Díaz San José, expido la presente, en cumplimiento de lo mandado, en Santander a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Angel Gutiérrez. 1803

—∞—

Don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, juez de primera instancia de la villa y partido de Potes,

Hago saber: Que en los autos de juicio universal de concurso voluntario de acreedores, promovidos por el deudor D. José Fernández Nieto, mayor de edad y de esta vecindad, se sacan a pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles que fueron objeto de embargo en tales actuaciones y cuyo detalle obra en los autos a disposición de los que se interesen; dichos bienes se encuentran en la casa número cinco de la calle del Obispo, de esta villa, y los cuales han sido tasados en la suma de dos mil cuatrocientas seis pesetas con treinta céntimos, para cuya subasta se ha señalado el día veintisiete de los corrientes, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que dicha subasta se verificará en un solo lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación de los bienes; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que

para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Potes a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Gaspar Fernández.—El secretario, Manuel Tuero.

—∞—

El señor juez de instrucción del distrito del Este de Santander, en diligencias de ejecución de sentencia dictada en la causa número 94 de 1930, seguida, por hurto, contra Angel Quintana López (a) El Millonario, se ha acordado, por providencia de esta fecha, se haga saber a dicho procesado que en la causa referida y en sentencia de veintitrés de Abril del corriente año, declarado firme en tres de Mayo siguiente, por la que fué condenado a dos meses y un día de arresto mayor, accesorias y costas, se le aplicaron los beneficios del Decreto de indulto de 14 de Julio de 1931, con las reservas que establece el artículo 3.º del mismo, de conformidad con lo interesado por el Ministerio fiscal en su escrito de calificación.

Y para que conste, y a los efectos de hacer al penado Angel Quintana López, en ignorado paradero, las advertencias de que trata el artículo 3.º del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, expido la presente en Santander a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El secretario judicial, Arturo Valdivieso. 1804

—∞—

El señor juez de instrucción del distrito del Este de esta ciudad, en el sumario que se instruye, con el número 160 de 1935, sobre estafa a D. Nicolás Ibáñez, tiene acordado se cite por medio de la presente a D. Ramón Pérez Noriega, procurador de los Tribunales que fué en esta ciudad y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rambla de Cataluña, 24, 4.º para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado a ser oído como acusado en referida causa, con los apercibimientos legales.

Santander, 5 de Agosto de 1935.—El secretario, Arturo Valdivieso. 1805

—∞—

Don Antonio Manuel del Fraile Calvo, juez de instrucción de la ciudad de Torrelavega y su partido,

Por la presente, y como comprendido en el párrafo tercero del artículo 35 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, llamo al procesado penado Antonio Hernández Jiménez, de diez y seis años de edad, soltero, gitano, hijo de padre desconocido y de Matilde, natural de Selaya, sin domicilio y cuyo actual paradero se ignora, para que, dentro del término de diez días, siguientes al de la última publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» o «Boletín Oficial» de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega para hacer efectiva la multa de doscientas cincuenta pesetas que le fué impuesta en sentencia de veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, dictada por la Audiencia provincial de Santander, en el sumario número 34 de 1934, que, por delito de robo frustrado, se siguió en este Juzgado o, en otro caso, a sufrir la prisión subsidiaria, a razón de un día por cada cinco pesetas que deje de satisfacer de la referida multa; bajo apercibimiento que, de no comparecer, quedará sujeto a dicha responsabilidad y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca

y captura del mencionado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a la disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Torrelavega, seis de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Antonio Manuel del Fraile.—El secretario, Emilio M.^a Solís.
1807

Don Martín Güemes Pérez, juez municipal, en funciones de instrucción, de Villacarriedo (por permiso del propietario),

En virtud del presente se cita para que comparezca ante este Juzgado, dentro de los cinco días de la inserción del presente en los periódicos oficiales, al autor o autores de una carta, fechada en Bilbao en el mes de Junio del corriente año y dirigida a D. Casimiro García, don Faustino Barbo Guerra y D. Alfredo Arango Romero, director y empleados, respectivamente, de la Sucursal del «Banco de Santander» en Sarón, por cuya carta se coacciona y amenaza a referidos señores para que presten declaración en determinado sentido en el acto del juicio oral del sumario que, con el número diez y ocho del corriente año, sobre atraco y robo a mano armada a la Sucursal dicha. Al mismo tiempo, ruego a todas las Autoridades y encargo a los agentes de la Policía judicial procedan a averiguar quién ha sido el autor o autores de dicha carta, procediendo a su detención y poniéndolos a mi disposición en el depósito de esta villa.

Acordado en el sumario número 34 de 1935.—Dado en Villacarriedo a cinco de Agosto de mil novecientos treinta y cinco.—El juez, Martín Güemes.—El secretario judicial, Eugenio Sáenz de Miera.
1833

Por el presente se anuncia la provisión de la Secretaría del Juzgado municipal de Reinosa, que corresponde proveer en concurso de traslado, conforme a las disposiciones vigentes, señalándose el término de treinta días, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de la provincia, para la presentación de solicitudes, sin justificantes de derecho, en el Juzgado de primera instancia; advirtiéndose que el nombrado sólo percibirá como retribución los derechos arancelarios.
1831

Reinosa, 9 de Agosto de 1935.—El juez municipal, Dámaso P. Arenal.—El secretario interino, David Ibáñez.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de San Felices de Buelna

Confeccionado el padrón de Cédulas personales de este término municipal, correspondiente al ejercicio actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinar su clasificación y entablar la reclamación que crean oportuna, justificándola.

San Felices de Buelna, 5 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Fidel Fernández.
1818

Ayuntamiento de Valderredible

El día 6 del actual, a las siete de la tarde, ha fallecido en Polientes, pueblo capital de este Ayuntamiento, un pordiosero transeúnte a consecuencia de colapso cardíaco, según certificación facultativa.

Estaba completamente indocumentado, por lo que no ha podido ser identificado.

Parece ser que poco antes de morir se dijo que tenía 35 años de edad, que era natural de Cervatos, pueblo del Ayuntamiento de Enmedio, que hace cosa de veinte años que se ausentó del mismo y que durante ellos ha estado trabajando en la provincia de Palencia.

Lo que se hace saber para general conocimiento y para quienes sean sus parientes puedan presentarse a recoger la ropa y 25 céntimos que se hallaron en su poder.

Valderredible a 7 de Agosto de 1935.—El Alcalde accidental, Fortunato Ortiz.
1825

Ayuntamiento de Ramales

Propuesto por la Comisión de Hacienda suplemento de crédito dentro de presupuesto ordinario, a que se refiere el expediente que al efecto se instruye, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que, durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Ramales a 3 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Manuel Otero.
1824

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones sobre carros, perros y bicicletas para el ejercicio de 1935, se hallan expuestos en la Secretaría de éste, durante las horas de oficina, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación por los interesados; advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no será admitida reclamación alguna.

Alfoz de Lloredo, 7 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Daniel Arroyo.
1827

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

En sesión celebrada el día 3 del actual, se acordó habilitar un crédito de 570 pesetas, con el sobrante del ejercicio anterior, para los capítulos y artículos de nuestro actual presupuesto siguientes:

Para el capítulo 1.º, artículo 8.º: 200 pesetas; para 2.º, 1.º: 120; para 7.º, 2.º: 250. Total, 570 pesetas.

Lo que se hace público a los efectos que previene la Ley municipal vigente.

Arenas de Iguña, 6 de Agosto de 1935.—El Alcalde, Vidal Lizaola.
1811

ANUNCIOS PARTICULARES

EXTRAVÍO

De una vaca en esta provincia, sus señas: parda, seis a siete años edad, alzada regular, cuernos aspados, cuerno derecho iniciales G y R, en el cuadrillo derecho E y T. Avísese a su dueño Moisés Pereda, de Quintanilla del Rebollar, Merindad de Sotocueva, provincia de Burgos.